

	PROCEDIMIENTO	ARRENDAMIENTO PARA APROVECHAMIENTO DE BALDÍOS INSULARES	CÓDIGO	ADMTI-P-017
	ACTIVIDAD	ADMINISTRACIÓN DE BALDÍOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	FECHA	04/04/2025

OBJETIVO	Determinar las actividades requeridas para la celebración de contratos de arrendamiento para aprovechamiento de los bienes baldíos insulares a cargo de la Agencia Nacional de Tierras, con personas jurídicas y/o naturales, mediante la Modalidad de Contratación Directa.
ALCANCE	Inicia con la convocatoria para conformar el banco de oferentes posibles contratistas para los predios baldíos en islas, islotes y cayos, objeto de aprovechamiento y termina con la celebración de contrato de arrendamiento del bien objeto de la necesidad, designación de supervisión, firma del acta de inicio y publicación de documentos requisito para inicio de ejecución en la plataforma SECOP II.
RESPONSABLE	Subdirección de Administración de Tierras de la Nación

1. DEFINICIONES

Adquisición de servicios: Comprende la contratación de personas jurídicas y/o naturales por la prestación de un servicio tales como: Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, servicios públicos, arrendamientos, viáticos y gastos de viaje, impresos y publicaciones, comunicaciones y transporte, seguros, etc.

Análisis del sector: Documento que hace parte de los estudios previos adoptado en la Agencia Nacional de Tierras que permite identificar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Bien baldío: Terreno urbano o rural sin edificar o cultivar que forma parte de los bienes del Estado porque se encuentra dentro de los límites territoriales y carece de otro dueño.

Bienes baldíos insulares: Islas, islotes y cayos de los mares de Colombia, que se encuentren bajo la administración de la Agencia Nacional de Tierras.

Baldío reservado: Bien inmueble de propiedad de la Nación de naturaleza inadjudicable e imprescriptible. Estos predios están sujetos a un régimen especial de administración y uso.

Banco de oferentes: Matriz a cargo de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación - SATN, conformada con la información de los interesados que hayan cumplido con los requisitos de la convocatoria realizada por la Agencia.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP): Documento de gestión financiera y presupuestal expedido previamente a cualquier acto administrativo que involucre el presupuesto de la entidad, que permite dar certeza sobre la existencia de una apropiación disponible y libre de afectación para la asunción de un compromiso afectando provisionalmente la apropiación existente.

Contrato: Acuerdo de voluntades celebrado entre la Agencia Nacional de Tierras y una persona natural o jurídica, mediante el cual se adquieren derechos y obligaciones.

Contrato de arrendamiento: Negocio jurídico bilateral que tiene por objeto entregar el uso y goce de un inmueble a un tercero denominado arrendatario, a cambio de una contra prestación denominada canon en favor del arrendador.

Estudios y documentos previos: Conjunto de documentos que sirven de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como, la distribución de riesgos que se propone, ordenando ponerlos a disposición de los interesados de manera simultánea con el proyecto de pliego de condiciones. Responsable recursos de funcionamiento: Director, subdirector o jefe de oficina responsable de la administración, ejecución y seguimiento de algún rubro de funcionamiento a cargo de la Agencia Nacional de Tierras.

	PROCEDIMIENTO	ARRENDAMIENTO PARA APROVECHAMIENTO DE BALDÍOS INSULARES	CÓDIGO	ADMTI-P-017
	ACTIVIDAD	ADMINISTRACIÓN DE BALDÍOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	FECHA	04/04/2025

Responsable funcional: Director, subdirector o jefe de oficina que tiene a cargo la programación, ejecución, seguimiento y cumplimiento de una actividad o necesidad registrada en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios (PAABS).

Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP: Punto único de ingreso de información oficial de la contratación realizada con dineros públicos y de generación de reportes.

SIGLAS:

ANT: Agencia Nacional de Tierras

PAABS: Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios

SATN: Subdirección de Administración de Tierras de la Nación

SECOP: Sistema Electrónico para la Contratación Pública

2. GENERALIDADES

Todo proceso de adquisición de bienes y servicios que sea adelantando en la Agencia Nacional de Tierras, debe hacer parte del Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios, cuya administración está a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera. Por tanto, la Secretaría General - Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual podrá abstenerse de tramitar las solicitudes que le sean radicadas y que no se encuentren contempladas en el PAABS.

Los contratos celebrados bajo este procedimiento no serán sometidos a aprobación de los miembros del Comité de compras de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

Para la ejecución del presente procedimiento se hace claridad que los tiempos están expresados en el marco tanto de la normatividad aplicable, como los empleados por los responsables de la Agencia Nacional de Tierras en el desarrollo de las tareas. Por lo tanto, el conteo de los tiempos contemplados en este documento se suspende hasta tanto los procedimientos que aportan a la ejecución de este procedimiento sean surtidos, así como, los entes externos involucrados den respuesta a las solicitudes y/o requerimientos realizados, momento en el cual se reanuda el conteo de estos.

Asimismo, los tiempos descritos en este documento, podrán variar de acuerdo con cada ciclo de convocatoria realizada.

3. NORMATIVIDAD

Constitución Política de Colombia: Arts. 1, 2, 6, 13, 29, 58, 60, 83, 127, 209, 269, 300 No. 5, 313 No. 5, 333, 334, 352, 353.

Ley 110 de 1912: Por el cual se sustituyen el Código Fiscal y las leyes que lo adicionan y reforman.

Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

Ley 160 de 1994: "Por la cual se reforma la Ley 99 de 1923, sobre baldíos, y se dictan otras disposiciones".

Ley 489 de 1998: "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."

	PROCEDIMIENTO	ARRENDAMIENTO PARA APROVECHAMIENTO DE BALDÍOS INSULARES	CÓDIGO	ADMTI-P-017
	ACTIVIDAD	ADMINISTRACIÓN DE BALDÍOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	FECHA	04/04/2025

Ley 1150 de 2007 Art. 2: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1826 de 1994: Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica.

Decreto 2178 de 2006: Del Sistema Electrónico para la Contratación Pública. Créase el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) como un instrumento de apoyo a la gestión contractual de las entidades estatales, que permitirá la interacción de las entidades contratantes, los contratistas, la comunidad y los órganos de control a través de la articulación de los servicios electrónicos ofrecidos por el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal (SICE) y los sistemas de información relacionados con la contratación pública que se encuentren a cargo del Gobierno Nacional.

Decreto 2363 de 2015: "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones".

Decreto 92 de 2017: Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

Acuerdo 262 de 2023: Por el cual se establece el reglamento para que la Agencia Nacional de Tierras (ANT), administre los bienes baldíos de la Nación y reserva territorial del Estado, identificados como islas, islotes y cayos de los mares de la Nación.

Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

4. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
1	Elaborar la circular de la convocatoria para conformar Banco de Oferentes y solicitar su publicación en página web: La Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, conforme al procedimiento GINFO-P-005 "Publicación y certificación de información página web", realiza solicitud de publicación en página web de la ANT, al Equipo de Infraestructura y Soporte Tecnológico, de la circular con la convocatoria para conformar el Banco de oferentes interesados en ser arrendatarios de un bien baldío de la Nación, donde mínimo se relacione lo siguiente: - Condiciones generales de la convocatoria. - Vigencia de la manifestación de interés que presenten los interesados en arrendamiento de bienes baldíos insulares. - Número máximo de bienes baldíos por los que puede manifestar interés un oferente. - Término (fecha, hora) y forma de allegar manifestación de interés en ser oferente y anexos relacionados en la Forma ADMTI-F-032 "Documentos mínimos habilitantes interesados arrendamiento bienes baldíos insulares". - Modelo de manifestación de interés para conformar el banco de oferentes de interesados en ser arrendatarios de bienes baldíos insulares. Nota: Dentro de la manifestación de interés el oferente debe solicitar indicar el bien baldío sobre el cual está interesado.	MEMORANDO ORFEO DOCUMENTOS MÍNIMOS HABILITANTES INTERESADOS ARRENDAMIENTO BIENES BALDÍOS INSULARES MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA CONFORMAR EL BANCO DE OFERENTES DE INTERESADOS EN SER ARRENDATARIOS DE BIENES BALDÍOS INSULARES	Subdirección de Administración de Tierras de la Nación	1 día

	PROCEDIMIENTO	ARRENDAMIENTO PARA APROVECHAMIENTO DE BALDÍOS INSULARES	CÓDIGO	ADMTI-P-017
	ACTIVIDAD	ADMINISTRACIÓN DE BALDÍOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	FECHA	04/04/2025

	MEMORANDO ORFEO ADMTI-F-032 DOCUMENTOS MÍNIMOS HABILITANTES INTERESADOS ARRENDAMIENTO BIENES BALDÍOS INSULARES MODELO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA CONFORMAR EL BANCO DE OFERENTES DE INTERESADOS EN SER ARRENDATARIOS DE BIENES BALDÍOS INSULARES GINFO-P-005 PUBLICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÁGINA WEB CIRCULAR CON LA CONVOCATORIA PARA CONFORMAR EL BANCO DE OFERENTES INTERESADOS EN SER ARRENDATARIOS DE UN BIEN BALDÍO DE LA NACIÓN	CIRCULAR CONVOCATORIA		
2	Publicar en página web de circular con convocatoria para conformar Banco de Oferentes: La Secretaría General, a través del Equipo de Infraestructura y Soporte Tecnológico o quien sea designado, realiza la publicación en la página web de la ANT de la circular con la convocatoria para conformar el Banco de Oferentes Interesados en ser Arrendatarios de un bien Baldío de la Nación. CIRCULAR CON LA CONVOCATORIA PARA CONFORMAR EL BANCO DE OFERENTES INTERESADOS EN SER ARRENDATARIOS DE UN BIEN BALDÍO DE LA NACIÓN	CIRCULAR CONVOCATORIA	Secretaría General	3 días
3	Recepcionar los documentos de interesados en arrendar un bien baldío insular: Una vez publicada la circular en la página web de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), se recepciona, a través de los canales de comunicación definidos en la circular, la documentación allegada por los interesados en arrendar un bien baldío de la Nación. Nota: Es de aclarar que cada interesado puede postularse para un solo predio. MODELO- MANIFESTACIÓN DE INTERÉS – PREDIOS INSULARES CANALES DE COMUNICACIÓN DE LA ANT	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS – PREDIOS INSULARES	Subdirección de Administración de Tierras de la Nación	1 día

	PROCEDIMIENTO	ARRENDAMIENTO PARA APROVECHAMIENTO DE BALDÍOS INSULARES	CÓDIGO	ADMTI-P-017
	ACTIVIDAD	ADMINISTRACIÓN DE BALDÍOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	FECHA	04/04/2025

4	Revisar y validar documentación: El equipo designado mediante memorando elaborado por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación revisa y valida la documentación allegada por los interesados en arrendar un bien baldío de la Nación, mediante la forma ADMTI-F-031 "Verificación de requisitos para celebración contrato arrendamiento de bienes baldíos insulares". ORFEO PLANTILLA- MEMORANDO DE DESIGNACIÓN ADMTI-F-031 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS PARA SER PARTE DEL CONVOCATORIA PARA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES PARA LA ESCOGENCIA DE ARRENDATARIO SOBRE BIENES BALDÍOS INSULARES	MERMORANDO ORFEO CUMPLIMIENTO REQUISITOS PARA SER PARTE DE LA CONVOCATORIA PARA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES PARA LA ESCOGENCIA DE ARRENDATARIO SOBRE BIENES BALDÍOS INSULARES	Subdirección de Administración de Tierras de la Nación	13 días hábiles
	¿Los documentos se encuentra completos y en debida forma? Sí: Si los documentos se encuentran completos y en debida forma, se relacionan los datos del oferente en la Matriz de Banco de oferentes y se informa a los interesados mediante correo electrónico, indicado en la manifestación de interés. Pasa a la tarea 6. No: Si los documentos NO se encuentran en debida forma o completos, se informa a los interesados mediante correo electrónico, al indicado en la manifestación de interés, para que sean subsanadas las observaciones durante los siguientes tres (3) días hábiles, so pena de rechazo. Pasa a la tarea 5.			
5	Subsanar de observaciones: El interesado envía la información subsanada al correo indicado por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación. Pasa a la actividad 6.		Subdirección de Administración de Tierras de la Nación	3 días hábiles
6	Incluir en el Banco de Oferentes: Una vez validada la documentación y verificada los requisitos, se incluye en el banco de oferentes los interesados admitidos. La Subdirección de Administración de Tierras de la Nación elabora matriz de banco de oferentes, donde se relaciona los datos del oferente y predio que manifestó interés. Este banco de oferente se alimenta de acuerdo con las convocatorias y tiene una vigencia de dos años. Notificar a los interesados si fueron incluidos o no en el Banco de Oferentes. ADMTI-F-053 BANCO DE OFERENTES PARA ESCOGENCIA DE ARRENDATARIO SOBRE BIENES BALDÍOS INSULARES	BANCO DE OFERENTES PARA ESCOGENCIA DE ARRENDATARIO SOBRE BIENES BALDÍOS INSULARES	Subdirección de Administración de Tierras de la Nación	5 días

	PROCEDIMIENTO	ARRENDAMIENTO PARA APROVECHAMIENTO DE BALDÍOS INSULARES	CÓDIGO	ADMTI-P-017
	ACTIVIDAD	ADMINISTRACIÓN DE BALDÍOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	FECHA	04/04/2025

7	Solicitar la inclusión del proceso dentro del PAABS: La Subdirección de Administración de Tierras realiza solicitud a través de correo, dirigido a la Dirección Acceso a Tierras, para que gestione ante la Subdirección Administrativa y Financiera con el fin de que incluya el proceso dentro del PAABS. ADQBS-006 SOLICITUD DE INCLUSIÓN, MODIFICACIÓN Y/O ELIMINACIÓN DE PAABS	PAABS	Subdirección de Administración de Tierras de la Nación	1 día
8	Determinar el canon de arrendamiento: Se determina el canon de arrendamiento de los bienes baldíos que se pretenden arrendar, conforme a los valores definidos en avalúos de renta, realizado por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, los cuales se incorporarán al estudio previo de lo contrato.		Subdirección de Administración de Tierras de la Nación Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual	10 días hábiles
9	Determinar el número de interesados en el bien baldío objeto de arrendamiento: Se identifica de la matriz de Banco de Oferentes el número de interesados en el bien baldío objeto de arrendamiento. Si el número de interesados inscritos es igual o mayor a uno (1), pasa a la tarea 10. Si no hay interesados inscritos, finaliza el procedimiento.	Matriz banco de oferentes	Subdirección de Administración de Tierras de la Nación	1 día
10	Invitar a presentar oferta: Se envía, a través de correo electrónico, invitación a presentar oferta a los interesados en el bien baldío objeto de arrendamiento, quienes previamente se inscribieron en el banco de oferentes. La invitación debe contener como mínimo lo siguiente: • Generalidades del predio baldío disponible para arrendamiento. • Valor mínimo del canon de arrendamiento, establecido en el estudio del mercado y análisis del sector. • Documentos mínimos requeridos para la suscripción del contrato. • Criterios de selección del oferente. • Canal de recepción de la oferta. • Modelo de oferta económica.	OFERTA ECONÓMICA	Subdirección de Administración de Tierras de la Nación	10 días

	PROCEDIMIENTO	ARRENDAMIENTO PARA APROVECHAMIENTO DE BALDÍOS INSULARES	CÓDIGO	ADMTI-P-017
	ACTIVIDAD	ADMINISTRACIÓN DE BALDÍOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	FECHA	04/04/2025

11	Recepcionar Ofertas: Recepcionar, a través del canal de comunicación indicado en la invitación a presentar ofertas, la documentación allegada por los oferentes en el proceso de arrendamiento. Nota: El interesado con ocasión a la oferta presentada, pasa a tener la calidad de oferente.	OFERTA ECONOMICA Y ANEXOS	Subdirección de Administración de Tierras de la Nación	5 días
12	Conformar el Comité Evaluador: Para la evaluación de las ofertas se conformará un Comité Evaluador, el cual estará integrado por mínimo un miembro de cada una de las siguientes dependencias: Subdirección de Administración de Tierras de la Nación; Coordinación para la Gestión Contractual; Subdirección Administrativa y Financiera, Nota 1: La Subdirección de Administración de Tierras de la Nación solicitará a cada uno de los jefes de área postular los miembros del comité. Nota 2: Cada jefe de área notificará mediante memorando dirigido a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación los postulados, quien, a su vez, conforme lo anterior, designará mediante memorando el comité evaluador y notificará a cada jefe de área. ORFEO PLANTILLA – MEMORANDO POSTULACIÓN COMITÉ ORFEO PLANTILLA – MEMORANDO DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR	MEMORANDO POSTULACIÓN COMITÉ MEMORANDO DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR	Subdirección de Administración de Tierras de la Nación Coordinación para la Gestión Contractual Subdirección Administrativa y Financiera	10 días
13	Evaluar las ofertas: El Comité Evaluador designado presenta un informe de evaluación jurídica, técnica y financiera de las ofertas presentadas para el contrato de arrendamiento, a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, así: - Económica y técnica: Miembro de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación. - Financiera: Subdirección Administrativa y Financiera - Jurídica: Coordinación para la Gestión Contractual Nota: En caso de existir un único oferente, se verificará los requisitos mínimos, en caso de cumplir, será seleccionado como arrendatario.	INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	Subdirección de Administración de Tierras de la Nación Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual Subdirección Administrativa y Financiera	5 días
14	Elaborar estudio previo: Elaboración de estudio previo conforme a las necesidades técnicas previstas. ADQBS-F-002 FORMA ESTUDIOS PREVIOS	ESTUDIOS PREVIOS	Subdirección de Administración de Tierras de la Nación	5 días

	PROCEDIMIENTO	ARRENDAMIENTO PARA APROVECHAMIENTO DE BALDÍOS INSULARES	CÓDIGO	ADMTI-P-017
	ACTIVIDAD	ADMINISTRACIÓN DE BALDÍOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	FECHA	04/04/2025

15	Elaborar acto administrativo de justificación de contratación: Para justificar la contratación sobre los predios baldíos insulares se elabora acto administrativo de justificación de contratación.	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN	Subdirección de Administración de Tierras de la Nación	1 día
16	Radicar solicitud de elaboración del contrato: La Subdirección de Administración de Tierras de la Nación radica a través de memorando en plataforma ORFEO, ante el Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual, la solicitud de elaboración del contrato de arrendamiento, acompañada de: • Acto administrativo de justificación de la contratación directa. • ADMTI-F-031 Verificación de requisitos para celebración contrato arrendamiento de bienes baldíos insulares. • ADQBS-F-002 Forma estudios previos. • Documentos de la lista de chequeo (ADMTI-F-031) para la suscripción de contratos de arrendamientos. • Informe de Comité Evaluador. Nota: La forma de verificación de requisitos aplica únicamente para la modalidad de contratación de arrendamiento de bienes baldíos insulares. ORFEO PLANTILLA – MEMORANDO SOLICITUD DE ELABORACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS PARA SER PARTE DEL BANCO DE OFERENTES PARA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ADQBS-F-002 FORMA ESTUDIOS PREVIOS DOCUMENTOS DE LA LISTA DE CHEQUEO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS	MEMORANDO SOLICITUD DE ELABORACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS PARA SER PARTE DEL BANCO DE OFERENTES PARA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ESTUDIOS PREVIOS	Subdirección de Administración de Tierras de la Nación	10 días
17	Realizar la revisión documental: El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual asigna a un responsable para la revisión de los documentos radicados por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación. ORFEO PLANTILLA – MEMORANDO SOLICITUD DE SUBSANACIÓN	MEMORANDO SOLICITUD DE SUBSANACIÓN	Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual	5 días
	¿Los documentos se encuentran en regla y/o viables? Sí: Los documentos se encuentran debidamente aportados conforme lo solicitado. Pasa a la tarea 18 No: Los documentos NO se encuentran en forma y/o viables, se devuelve a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación para subsanación. Pasa a la actividad 16.			

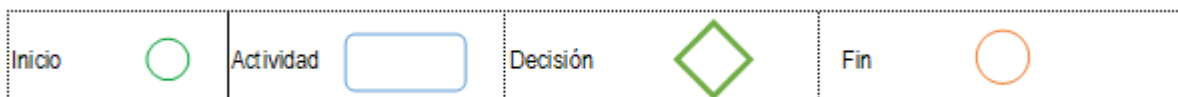
	PROCEDIMIENTO	ARRENDAMIENTO PARA APROVECHAMIENTO DE BALDÍOS INSULARES	CÓDIGO	ADMTI-P-017
	ACTIVIDAD	ADMINISTRACIÓN DE BALDÍOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	FECHA	04/04/2025

18	Numerar proceso contractual: Los asignadores precontractuales del Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual asignan número de proceso.	SECOP II	Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual	1 día
19	Crear proceso contractual en SECOP II y cargar documentos: El abogado estructurador crea el proceso contractual en SECOP II, carga documentos respectivos.	SECOP II	Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual	
20	Elaborar clausulado de condiciones contractuales y cargue de documentos en SECOP II: El abogado estructurador, elabora minuta contractual, carga documentos respectivos en SECOP II.	CLAUSULADO DE CONDICIONES CONTRACTUALES SECOP II	Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual	1 día
21	Aprobar contrato en SECOP II: El contrato electrónico objeto de aprobación será enviado a flujo de aprobación por parte del abogado estructurador, así: • Por parte del (la) Coordinador (a) del Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual. • Por parte del Ordenador del Gasto. • Por parte del (la) Arrendatario.	SECOP II	Coordinador(a) Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual Subdirección de Administración de Tierras de la Nación	1 día
	El contrato es aprobado: Sí: Se aprueba en su totalidad. Pasa a la actividad número 22. No: Se rechaza por cualquiera de los anteriores. Devolverse a la actividad número 19.			
22	Revisar y aprobar las garantías: El abogado estructurador procede a revisar si las garantías cargadas cumplen con las exigencias establecidas y si cuentan con el respectivo recibo de pago. Sí: Las garantías cumplen con las exigencias establecidas, el abogado estructurador aprueba la garantía y remite para aprobación del(la) Coordinador(a) Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual. Pasa a la tarea número 23. No: Se debe rechazar en la plataforma SECOP II e informar al contratista y/o arrendatario y a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación a través de correo institucional, para su corrección.	COMUNICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO	Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual	1 día

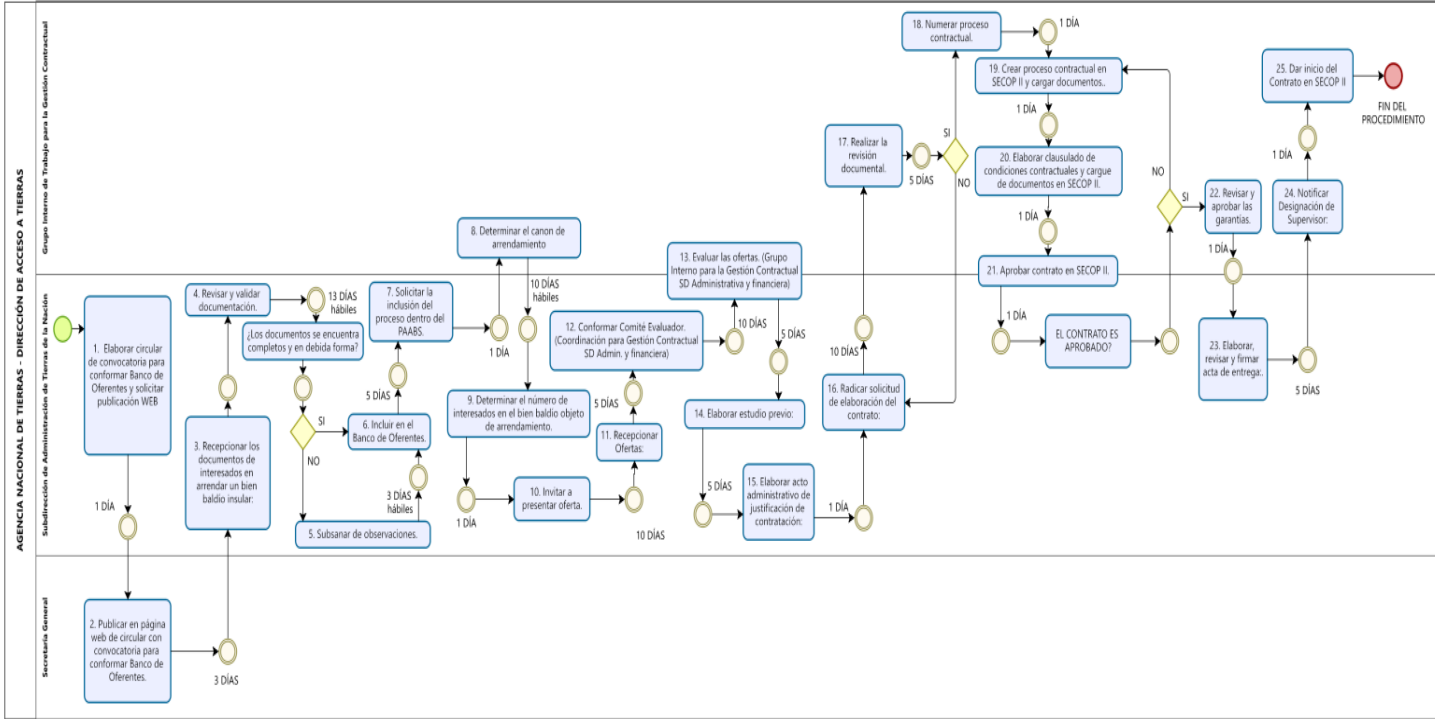
	PROCEDIMIENTO	ARRENDAMIENTO PARA APROVECHAMIENTO DE BALDÍOS INSULARES	CÓDIGO	ADMTI-P-017
	ACTIVIDAD	ADMINISTRACIÓN DE BALDÍOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	FECHA	04/04/2025

23	Elaborar, revisar y firmar acta de entrega: El subdirector de Administración de Tierras de la Nación y el contratista y/o arrendatario suscriben el acta de entrega con la información contenida en el contrato y demás documentos post-contractuales. Surtido esto, el subdirector remite acta firmada por las partes, a través de correo electrónico al abogado estructurador. MODELO ACTA DE ENTREGA	ACTA DE ENTREGA COMUNICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO	Subdirección Administración de Tierras de la Nación	5 días
24	Notificar Designación de Supervisor: Se elabora correo de legalización y notificación al supervisor, en el que conste que el supervisor idóneo es el administrador de los bienes baldíos insulares, por su parte, se asigna como apoyo a la supervisión al área que gestiona el cobro y registro contable del canon de arrendamiento. El supervisor ejecutará sus funciones con base en el base en el manual ADQBS-M-002 Manual de supervisión e interventoría de contratos y convenios. ADQBS-M-002 MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS ADQBS-M-002 MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS	COMUNICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO.	Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual	1 día
25	Dar inicio del Contrato en SECOP II: El abogado estructurador da inicio al contrato en la plataforma, y procede a publicar el Acta de Entrega. FIN DEL PROCEDIMIENTO.	SECOP II MODELO ACTA DE ENTREGA	Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual	

5. DIAGRAMA DE FLUJO



	PROCEDIMIENTO	ARRENDAMIENTO PARA APROVECHAMIENTO DE BALDÍOS INSULARES	CÓDIGO	ADMTI-P-017
	ACTIVIDAD	ADMINISTRACIÓN DE BALDÍOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	FECHA	04/04/2025



HISTORIAL DE CAMBIOS		
Versión	Descripción	Fecha
1	Primera versión. Elaboración del documento. Se requiere su creación, para determinar las actividades necesarias para la elaboración de contratos de arrendamiento.	25/09/2024
2	Segunda versión: Se ajustan actividades centrándose en el procedimiento para la celebración de contratos de arrendamiento.	02/04/2025

APROBACIÓN				
	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
ELABORÓ	Jennifer Adriana Mejía Amaya	Contratista Grupo Interno de trabajo para la Gestión Contractual	ORIGINAL FIRMADO	02/04/2025

	PROCEDIMIENTO	ARRENDAMIENTO PARA APROVECHAMIENTO DE BALDÍOS INSULARES	CÓDIGO	ADMTI-P-017
	ACTIVIDAD	ADMINISTRACIÓN DE BALDÍOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	FECHA	04/04/2025

ELABORÓ	Linda Katherine Rodríguez López	Contratista Grupo Interno de trabajo para la Gestión Contractual	ORIGINAL FIRMADO	02/04/2025
ELABORÓ	Jorge Antonio Munévar Rojas	Contratista Subdirección de Administración de Tierras de la Nación	ORIGINAL FIRMADO	02/04/2025
ELABORÓ	Manuel Francisco Reyes Rodgers	Contratista Grupo Interno de trabajo para la Gestión Contractual	ORIGINAL FIRMADO	02/04/2025
REVISÓ	David Esneyder Aguilera Peralta	Coordinador para la Gestión Contractual	ORIGINAL FIRMADO	02/04/2025
REVISÓ	Lina María Salcedo Mesa	Subdirectora de Administración de Tierras de la Nación	ORIGINAL FIRMADO	02/04/2025
APROBÓ	Deicy Lizeth Gómez Gómez	Directora de Acceso a Tierras	ORIGINAL FIRMADO	02/04/2025

*La copia, impresión o descarga de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA y por lo tanto no se garantiza su vigencia.
La única COPIA CONTROLADA se encuentra disponible y publicada en la página Intranet de la Agencia Nacional de Tierras.*